



ASFEFABPE

ASOCIACIÓN DE FACULTADES Y ESCUELAS DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DEL PERÚ

REGLAS DE ÉTICA DEL PARTICIPANTE

I. OBJETIVO

Las Reglas de Ética son el conjunto de directivas que rigen en los exámenes de admisión en la modalidad presencial, a las cuales los participantes se someten incondicionalmente.

II. ALCANCE

Las Reglas de Ética se aplican a todos los participantes a cumplirse momentos previos y durante el desarrollo de los exámenes en la modalidad presencial.

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley 27444.

IV. PRINCIPIOS

Los participantes deben cumplir durante la evaluación en la modalidad presencial se ciñen a los siguientes principios:

- **Individualidad:** El participante desarrolla su examen de manera individual, personal y directa, sin ayuda o asistencia externa alguna de ningún tipo, ni recurrir a otras fuentes de información que no sea su propio conocimiento. Está prohibido buscar información vía web, WhatsApp y/o cualesquiera otros medios sociales, virtuales o informáticos.
- **Honestidad:** El participante debe valorar la honestidad consigo mismo y con los que está compitiendo. Este principio es trasgredido cuando incurre en trampas u obtiene respuestas del examen con fraude mediante la suplantación, comunicación con celular o cualquier otra infracción maliciosa de las reglas establecidas con la finalidad del provecho propio.
- **Responsabilidad:** Es la representación consciente en el participante de que infringir las presentes Reglas de Ética implica asumir las responsabilidades civiles y/o penales que de ello se deriven, por lo cual, asume el compromiso de conducirse con lealtad y ética durante el desarrollo de la evaluación de conocimientos en la modalidad presencial, según las reglas establecidas.
- **Transparencia:** El participante acatará cualquier indicación o pedido que se le dé para verificar que no está siendo asistido por terceros o recurriendo a equipos o información obtenida por otros medios, que no sea su propio conocimiento durante el desarrollo de su examen.

V. SANCIONES

La vulneración de cualquiera de las Reglas de Ética conlleva automáticamente la exclusión del participante y su prohibición de participar en los exámenes posteriores, así como las responsabilidades civiles y/o penales que correspondan.